



Ref. Ejecutivo Singular Mínima

Rad. 2018-00531-00

SECRETARÍA. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la ejecutante solicita se requiera al pagador de la ESE Hospital de Santiago de Tolú. Sírvasse proveer.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **ROSIRIS RHENALS COVO**, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, allego el día **29 de abril de 2021**, al correo electrónico institucional del Juzgado, una solicitud de requerimiento al pagador de la ESE Hospital Local de Santiago de Tolú.

Revisado el expediente físico, cuaderno de medidas, se advierte a folio 4, oficio de respuesta del tesorero del Hospital, Gabriel Geney Brid, fechado 21 de marzo de 2019, donde informa que el demandado **VICTOR ALFONSO PASCUALES MARTÍNEZ**, ya no labora en esa entidad desde el 30 de noviembre de 2017. Nada dice en relación con la medida decretada igualmente contra el demandado **DAIRO JOSE SOTOMAYOR VELAZQUEZ**, identificado con cédula No. 92.226.528.

Por lo expuesto, el Juzgado requerirá al tesorero, solo respecto de la medida decretada contra el demandado **DAIRO JOSE SOTOMAYOR VELAZQUEZ**, identificado con cédula No. 92.226.528., por auto de fecha **24 de agosto de 2018**, y comunicada por oficio No. **1998 del 28 de agosto de 2018**.

Por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al tesorero pagador de la ESE Hospital Local de Santiago de Tolú, para que de cumplimiento a la medida de embargo decretada por auto de fecha **24 de agosto de 2018**, y comunicada por oficio No. **1998 del 28 de agosto de 2018**, contra el demandado **DAIRO JOSE SOTOMAYOR VELAZQUEZ**, identificado con cédula No. 92.226.528. Líbrense el oficio respectivo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

w


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.75
De fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria



No. SC 5780 – 1



No. GP